



ORDENANZA N° 2086/2012

VISTO: El Expte. C.D. N° 5991/12 de fecha 10-04-2012, del registro del Concejo Deliberante, originado por Nota N° 052/12 del Área de Tránsito y Transporte de la Municipalidad de Junín de los Andes, mediante la cual remite documentación del Señor Rivas Elias, D.N.I. N° 17.276.772, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Nota N° 052/11 de fecha 04/04/2012 del Área de Tránsito y Transporte, la citada documentación se eleva para que el Concejo Deliberante contemple su habilitación como permisionario de Taxi, por haber sido preadjudicado. La misma está conformada en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004 y sus modificatorias.-

Que, para tal fin el Señor Rivas Elias ofrece una Unidad Automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo VOYAGE 1.6, Año 2012, Motor N° CFZ109275, Chasis N° 9BWDB05U3CT146375, Dominio LCK-639, de su propiedad, con domicilio en calle Reconquista N° 8 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza sus modificatorias, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 11/04/2012, dispone sobre tablas y por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **HABILÍTASE** como Permisionario de Taxi de la localidad de Junín de los Andes, al Señor **Rivas Elías, D.N.I. N° 17.276.772**, con domicilio en calle Reconquista N° 8 de Junín de los Andes, y **HABILÍTASE** la Unidad Automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo VOYAGE 1.6, Año 2012, Motor N° CFZ109275, Chasis N° 9BWDB055U3CT146375, Dominio LCK-639, de propiedad del nombrado, para la prestación del servicio de taxi en Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos; y por su intermedio notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1608/12.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA